



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 18 DE PALMA DE MALLORCA****20878*****Procediment ordinari 403/2012 sobre altres matèries***

D^a. PAZ GIMENEZ LEON, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 18 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

HAGO SABER que en el procedimiento ORDINARIO 403/2012 se ha dictado en fecha 28 de octubre de 2013 la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que **estimo** la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales doña Marta Font Jaume en nombre y representación de la entidad mercantil "NEW LEVEL, S.A." contra la entidad mercantil "ADESSO DUE PATRIMONIAL, S.L." y contra don FLORENTINO C. FERNÁNDEZ GARCÍA y, en consecuencia, **declaro nulo** el contrato suscrito entre las parte litigantes el día 27 de agosto del año 2009 por la causa recogida en el cuerpo de la presente sentencia. En base a tal declaración, debo condenar y **condeno** a las partes demandadas a pasar por tal declaración y a la pérdida de la cantidad entregada (50.000.-€), como parte del precio de la suscrita operación negocial, que quedará a favor de la sociedad actora a modo de indemnización de los daños y perjuicios.

Todo ello con expresa condena a las partes interpeladas al pago de las costas procesales causadas en este procedimiento.

Inclúyase la presente en el Libro de Sentencias dejando testimonio en los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose los demandados ADESSO DUE PATRM SL y D. FLORENTINO CARLOS FERNANDEZ GARCIA, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a treinta de Octubre de dos mil trece.

LA SECRETARIA JUDICIAL,

